



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 352-2025-GR-PUNO/GR

13 NOV. 2025

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0029160, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, Informe Nº 001467-2025-GRP/GRPPM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley Nº 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º, de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26º, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, las Unidades Ejecutoras: 307 Educación Chucuito y 413 Salud San Antonio de Putina, mediante documentos, solicitan modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para el pago de remuneraciones para el personal docente y asistencial, consiguientemente, las Unidades Ejecutoras 301 Educación San Román, 306 Educación Collao, 404 Salud Huancané y 405 Salud Puno, anulan recursos y solicita financiamiento, la Unidad Ejecutora 306 Educación Collao para el pago de pensiones y la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno para pago de contribuciones a ESSALUD, para lo cual, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de S/. 499,183.00 soles, Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo tanto, en cumplimiento a la



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 352 -2025-GR-PUNO/GR



Puno, 13 NOV. 2025

normativa presupuestaria es necesario se apruebe las modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe Nº 002153-2025-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/499,183.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando al Informe Nº 002153-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001467-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 039387-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO Nº 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
301					EDUCACION SAN ROMAN	200,000	
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	200,000	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	200,000	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	200,000	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	200,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200,000	
306					EDUCACION COLLAO	50,000	33,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	50,000	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	50,000	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	50,000	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	50,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,000	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		33,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		33,000
			3999999		SIN PRODUCTO		33,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		33,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		33,000
307					EDUCACION CHUCUITO	73,000	300,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		300,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		300,000
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		300,000
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		300,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		300,000
	02				ACCIONES CENTRALES	40,000	
		9001			ACCIONES CENTRALES	40,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	40,000	
				5 000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	40,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,000	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		33,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		33,000
			3999999		SIN PRODUCTO		33,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		33,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		33,000
404					SALUD HUANCANE	126,183	
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	91,805	
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	91,805	
			3 000876		ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	91,805	
				5 000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	91,805	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	91,805	
	02				ACCIONES CENTRALES	34,378	



ANEXO Nº 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
		9001			ACCIONES CENTRALES	34,378	
		3999999			SIN PRODUCTO	34,378	
			5 000003		GESTION ADMINISTRATIVA	7,314	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,314	
			5 000005		GESTION DE RECURSOS HUMANOS	27,064	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,064	
405					SALUD PUNO	50,000	40,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	50,000	
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	50,000	
			3 000876		ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	50,000	
				5 000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	50,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,000	
	02				ACCIONES CENTRALES		40,000
		9001			ACCIONES CENTRALES		40,000
			3999999		SIN PRODUCTO		40,000
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		40,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		40,000
413					SALUD SAN ANTONIO DE PUTINA		126,183
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		91,805
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		91,805
			3 000876		ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		91,805
				5 000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		91,805
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		91,805
	02				ACCIONES CENTRALES		34,378
		9001			ACCIONES CENTRALES		34,378
			3999999		SIN PRODUCTO		34,378
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		7,314
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		7,314
			5 000005		GESTION DE RECURSOS HUMANOS		27,064
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		27,064
					TOTAL GENERAL	499,183	499,183
					GASTO CORRIENTE	499,183	499,183
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	466,183	466,183
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	33,000	33,000

